

cantil «Mourenza y Pardo, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.—4.216-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Atea y Calatayud, con hijuela (V-454) y entre Maluenda y Calatayud (V-1208).**

Don Manuel Uriel García solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Atea y Calatayud, con hijuela (V-464), y entre Maluenda y Calatayud (V-1208), en favor de la Sociedad mercantil «Automóviles Uriel, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 19 de septiembre de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Automóviles Uriel, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.—4.215-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras comprendidas entre los perfiles transversales 52 y 104, plaza de República Argentina-plaza de Roma, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico».**

Este Ministerio, en 27 de mayo de 1969, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras comprendidas entre los perfiles transversales 52 y 104 plaza República Argentina-plaza de Roma, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 420.599.032 pesetas, que produce una baja de 227.473.437 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta meses.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras comprendidas entre los perfiles transversales 104 y 153, plaza de Roma-Pacífico, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico».**

Este Ministerio, en 27 de mayo de 1969, ha resuelto:

Adjudicar a las Empresas «M. Z. O. V.» y «Cubiertas y Tejados, S. A.», conjunta y solidariamente, las obras comprendidas entre los perfiles transversales 104 y 153, plaza de Roma-Pacífico, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico», objeto de concurso-subasta, por el importe de 460.456.688 pesetas, que produce una baja de 330.919.720 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta meses.

Madrid 28 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras comprendidas entre los perfiles transversales 0 y 52, Cuatro Caminos-plaza de la República Argentina, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico».**

Este Ministerio, en 27 de mayo de 1969, ha resuelto:

Adjudicar a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras comprendidas entre los perfiles transversales 0 y 52, Cuatro Caminos-plaza República Argentina, del «Proyecto de ampliación del metropolitano de Madrid, Línea VI, Cuatro Caminos-Pacífico», objeto de concurso-subasta, por el importe de

324.502.866 pesetas, que produce una baja de 194.701.714 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de cuarenta meses.

Madrid 28 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Carretera comarcal 332, de Orgiva a Almería por Ugijar, puntos kilométricos 8.800 a 12.400, restablecimiento de la plataforma como consecuencia de daños por temporales, término municipal de Torvizcón».**

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados, bienes y derechos de este expediente de expropiación forzosa.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resulten afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.817-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Torija (Guadalajara) por las obras de ensanche y mejora del firme C. N. II, kilómetros 58.400 al 107.**

Examinado el expediente incoado en esta Dependencia para la expropiación de fincas que en el término municipal de Torija (Guadalajara) se ocupan con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme C. N. II, kilómetros 58.400 al 107;

Resultando que la relación nominal de propietarios fué publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y Reglamento de 1957;

Resultando que durante el plazo de quince días, previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y según certificación del Ayuntamiento de Torija de fecha 26 de mayo de 1969, no se han presentado reclamaciones;

Resultando que ha informado favorablemente la Abogacía del Estado con fecha 20 de junio de 1969;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Torija.

2.º Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Flores y Abejas», de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torija, siendo notificada individualmente a los interesados esta Resolución, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación personal o desde la última de las publicaciones citadas, según los casos.

Guadalajara, 23 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.719-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto X-HU-254, ensanche, acondicionamiento y construcción de aparcamientos entre los puntos kilométricos 73.390 al 97.500 de la carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, término municipal de Piedrafita de Jaca.**

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas, instruido con motivo de las obras del proyecto X-HU-254, en-